

SECCION DE PLANIFICACION FORESTAL

Estimado/a señor/a:

Por la presente le notifico, a los efectos oportunos, la siguiente documentación de su interés:

- RESOLUCIÓN 92/2024, de 26 de junio de 2024, de la Directora General de Medio Ambiente.

Para cualquier información complementaria que precise, le ruego que se ponga en **contacto con la UNIDAD GESTORA responsable del expediente** que figura en el cuadro de la documentación adjunta.

Asimismo le recuerdo que para una adecuada tramitación de los documentos que dirija a este Departamento, es preciso que indique el **Código del Expediente** a que se refieren.

Atentamente,

Pamplona, veintiséis de junio de dos mil veinte y cuatro.

Ana Bretaña de la Torre



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Landa Garapen eta Ingurumena
Dirección General de Medio Ambiente
Ingurumeneko Zuzendaritza Nagusia

Directora General de Medio Ambiente

Resolución de la Directora General de Medio Ambiente	
OBJETO	Aprobación del expediente para la enajenación de los aprovechamientos forestales perteneciente al Patrimonio Forestal del Gobierno de Navarra de las fincas de Señoríos de Erro (Valle de Erro) y Otsagain (Valle de Esteribar), Ilundain (Valle de Aranguren), Artazcoz (Cendea de Olza) en venta conjunta junto con el comunal del Concejo de Izu y Zandueteta (Valle de Arce).
REFERENCIA	Código Expediente: 3120204178 (Señoríos de Erro y Otsagain) 3120244080 (PFN Ilundain), 3120244028 (PFN de Artazcoz) y 3120244039 (PFN Zandueteta)
UNIDAD GESTORA	Servicio Forestal y Gestión Cienética Sección de Planificación Forestal Dirección: C/ González Tablas, 9 – planta baja Teléfono: 848 426684 Correo-e: planificacion.forestal@navarra.es

El Negociado del Patrimonio Forestal del Servicio Forestal y Gestión Cienética, informa sobre la conveniencia de realizar varios aprovechamientos forestales en varias fincas del Patrimonio Forestal del Gobierno de Navarra, concretamente en las fincas PFN de Señoríos de Erro (Valle de Erro) y Otsagain (Valle de Esteribar), Ilundain (Valle de Aranguren), Artazcoz (Cendea de Olza) en venta conjunta junto con el comunal del Concejo de Izu, y Zandueteta (Valle de Arce)

Se trata de enajenar, mediante subasta, 4 lotes de madera de Pino laricio, Pino silvestre, Encina y Quejigo, concretamente: Lote Nº1 PFN Señoríos de Erro (Valle de Erro) y Otsagain (Valle de Esteribar); Lote Nº2 PFN de Ilundain (Valle de Aranguren); Lote Nº3 Artazcoz (Cendea de Olza); y Lote Nº4 PFN de Zandueteta (Valle de Arce) y propiedad de la Comunidad Foral de Navarra , salvo el lote Nº 3 en el que hay superficie del comunal del Concejo de Izu incluida; tal y como se detalla en la siguiente tabla:

Lote	PFN	Tratamiento	S(Ha)	Especie	Nº de pies	M³/pie	Vt (m³)	Precio(€/m³)	Precio base de Licitación
Nº1	Erro y Otsagain	Corta a hecho	12,73	P.L & P.S	4.457	1,24	3.427,54	22	137.286,38 €
		Claras	18,91	P.L & P.S & P.A	2.311		1.379,99		
		Adehesamiento	7,72	P.L & P.S	3.177		1.432,76		
Nº2	Ilundain	Claras	11,17	P.L	13.880	0,21	1.660,31	12	19.923,72 €
Nº3	PFN Artazcoz & Comunal Izu	Claras	57,62	Roble y Encina	42.662	0,13	4.786,00	12	57.432,00 €
Nº4	Zandueteta	Corta a hecho	0,52	P.L	425	0,79	248,48	18	30.209,94 €
		Claras	12,72	P.L y P.S	5.451	0,65	1.429,85		

Tanto el Lote Nº1 de Erro y Otsagain como el lote Nº3 de Artazcoz y comunal de Izu (la parte PFN) el 100% de la madera que se extraerá en estos aprovechamientos está doblemente certificada en Gestión Forestal: PEFC/14-21-00014-AEN para Erro 126/2022, Otsagain 127/2021 y Artazcoz 136/2022, y AEN-FM/COC-000434 (UG21).



El lote N°2, la parte del comunal perteneciente al Concejo de Izu del lote N°3 y el lote N°4 no están ordenados y por tanto no se encuentran certificados.

Se ha preparado el expediente con arreglo a los artículos 35 y siguientes de la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra. Obran en el mismo el pliego de condiciones que regirá los términos de la adjudicación, informe jurídico y fiscalización de la intervención delegada de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y en el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

RESUELVO:

1. Aprobar el expediente para la enajenación de los aprovechamientos forestales perteneciente al Patrimonio Forestal del Gobierno de Navarra de las fincas de Señoríos de Erro (Valle de Erro) y Otsagain (Valle de Esteribar), Ilundain (Valle de Aranguren), venta conjunta del PFN de Artazcoz y comunal del Concejo de Izu (Cendea de Olza) y Zanduetta (Valle de Arce). Las masas correspondientes al lote N°2, la parte del comunal perteneciente al Concejo de Izu del lote N°3 y el lote N°4 no están ordenados y por tanto no se encuentran certificados en gestión forestal sostenible.
2. Disponer la publicación en el Portal de Contratación de Navarra del correspondiente anuncio de licitación.
3. Trasladar esta Resolución a la Sección de Planificación Forestal, a la Sección de Gestión Forestal y al Guarderío de medio Ambiente/Basozainak de Aezkoa-Quinto Real, Pamplona y Aoiz a los efectos oportunos.
4. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Medio en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente (que figura en el encabezado a continuación de *Referencia: Expte.*)

En Pamplona, LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, Ana Bretaña De la Torre

